



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (5369)

12 7 JUN 2018

"Por la cual se hace un reconocimiento póstumo a la doctora AMADA DEL CARMEN GENES NEGRETE Q.E.P.D."

El Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que es deber del Partido Liberal Colombiano reconocer los méritos y lealtad de sus militantes y resaltar ante la comunidad, y en particular ante la Colectividad Liberal, sus trayectorias como hombres y mujeres de bien y de trabajo.

Que la Dra: AMADA DEL CARMEN GENES NEGRETE Q.E.P.D., nacida en San Bernardo del Viento, Municipio costero del Bajo Sinú, Departamento de Córdoba, abogada de profesión, Ex Directora del desaparecido Fondo Educativo Regional (FER), Ex Alcaldesa del Municipio San Bernardo de Viento en el periodo 2001 – 2003, Ex Secretaria Administrativa de la Gobernación de Córdoba periodo 2008 – 2011, Gobernadora encargada en varias ocasiones, militante del Partido Liberal Colombiano, en donde siempre tuvo un liderazgo en el Departamento y su Región.

Que el Partido Liberal Colombiano, rinde un homenaje póstumo a la ciudadana Liberal AMADA DEL CARMEN GENES NEGRETE, por ser en vida una distinguida líder, por sus importantes gestiones en el servicio público de manera que su nombre perdure en el tiempo y sirva de ejemplo a las presentes y futuras generaciones.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano





RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Expresar a los familiares de la ciudadana Liberal AMADA DEL CARMEN GENES NEGRETE Q.E.P.D., en nombre del Partido Liberal Colombiano, un reconocimiento por sus años de liderazgo, entrega y servicio a la comunidad, como distinguida líder del Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Exaltar a la ciudadana Liberal AMADA DEL CARMEN GENES NEGRETE Q.E.P.D., ante los colombianos, especialmente, la comunidad de San Bernardo de Viento, e invitarlos a seguir su ejemplo de respeto, militancia y entrega al Liberalismo Colombiano.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del momento de su expedición.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido